

## Admisiones

La Junta se compromete a proporcionar un programa educativo para todos los estudiantes que viven en el distrito. La Junta cree que todos los estudiantes que viven en el distrito que no han completado 12 años de educación deben asistir regularmente a una escuela pública de tiempo completo y ser incluidos en los programas educativos disponibles.

La ley estatal considera que un niño tiene seis años si el sexto cumpleaños del niño ocurrió el 1 de septiembre o antes y se considera que tiene cinco años si el quinto cumpleaños del niño ocurrió el 1 de septiembre o antes. Se puede permitir el ingreso a la escuela para un estudiante cuyas necesidades se cumplirían mejor en el programa escolar, como se menciona en la Política JEBA.

Todos los estudiantes nuevos deben registrarse en la oficina. Los requisitos de registro incluyen los registros de vacunación, según lo exige la ley, y la prueba de la fecha de nacimiento del alumno (por ejemplo, un certificado de nacimiento, un registro hospitalario o un registro de bautismo). Los estudiantes admitidos a cualquier grado más allá de kindergarten deben mostrar evidencia de haber completado los años escolares anteriores.

Students enrolled in the district shall comply with Oregon laws related to age, residence, health, attendance and immunization.

Los estudiantes ubicados en el distrito no serán excluidos de la admisión únicamente porque el estudiante no tenga una residencia fija, regular y adecuada durante la noche o únicamente porque el estudiante no esté bajo la supervisión de un padre.

Los estudiantes ubicados en el distrito no serán excluidos de la admisión cuando sean elegibles, no reciban educación especial y aún no hayan cumplido los 19 años de edad antes del comienzo del año escolar actual.

El distrito puede admitir a una persona elegible que no recibe educación especial y que aún no ha cumplido los 21 años de edad antes del comienzo del año escolar actual si se demuestra que la persona necesita educación adicional para recibir un diploma de la escuela preparatoria o un diploma modificado.

Los estudiantes que asisten a una escuela del distrito en una transferencia entre distritos o inscripción abierta se consideran residentes del distrito.

Los estudiantes que viven en el distrito que han alcanzado la mayoría de edad se consideran residentes del distrito.

Los estudiantes menores que viven con un padre o tutor que reside en el distrito se consideran residentes del distrito.

Los estudiantes que están bajo de la tutela de la corte y que se colocan en el distrito son residentes del distrito.

## FIN DE LA PÓLITICA

---

### Legal Reference(s):

[ORS 327.006](#)  
[ORS 336.092](#)  
[ORS 339.010](#)  
[ORS 339.115](#)

[ORS 339.125](#)  
[ORS 339.133](#)  
[ORS 339.134](#)

[ORS 433.267](#)  
[OAR 581-022-2220](#)

Illegal Immigration and Immigration Reform Act of 1996, 8 U.S.C. §§ 1101, 1221, 1252, 1324, 1363, 1367 (2012).  
McKinney-Vento Homeless Assistance Act, Subtitle VII-B, reauthorized by Title IX-A of the Every Student Succeeds Act (ESSA), 42 U.S.C. §§ 11431, 11434a (2012).

### Referencias cruzadas:

JEBA - Admisiones escolares  
JECB - Admisión en el distrito de estudiantes no residentes  
JHCB - Inmunización obligatoria para la admisión  
JECBD - Estudiantes sin hogar